



Ministerio de Desarrollo Social

Subsecretaría de Servicios Sociales

FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN AÑO 2017
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2017	Unidad de Medida	Valores del Numerador y Denominador
Porcentaje de niños/as que presentan Riesgo, Rezago o Riesgo biopsicosocial ingresados al programa que se recuperan durante el año t ó t-1, en relación a los niños/as que presentan Riesgo, Rezago o Riesgo biopsicosocial ingresados al programa de la convocatoria iniciada en el año t-1. Producto Estratégico	(Número de niños/as que presentan riesgo o rezago o riesgo biopsicosocial y que son ingresados al programa, que se recuperan durante el año t o t-1/Número de niños/as que presentan riesgo o rezago o riesgo biopsicosocial y que son ingresados al programa de la convocatoria iniciada en el año t-1)*100	Según el documento de Orientaciones Técnicas para las Modalidades de Apoyo al desarrollo Infantil (guía para los equipos locales año 2012), se define Rezago como aquellos Niños(as) que obtuvieron como resultado de la evaluación del test de desarrollo la categoría Normal, pero que en una o más de las sub áreas del test presentan la categoría de Déficit; ya sea riesgo o retraso. Esta condición implica que el niño(a) tiene un desarrollo heterogéneo, es decir, un área con desarrollo adecuado y otra con déficit, por lo tanto debe ingresar a modalidad para prevenir el curso negativo del desarrollo futuro. La medición de este indicador se realiza en base a los proyectos del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil iniciados en la convocatoria 2016, considerando las intervenciones de niños/as que fueron atendidos por el Programa y finalizan dicha intervención en el año 2016 o 2017, incorporados en plataforma informática correspondiente. Para optimizar los tiempos de ejecución del Fondo se ha incorporado, en la Modalidad de Operación que lo regula, la posibilidad de prórroga automática de los convenios. Lo anterior permite iniciar ejecución el primer semestre del año presupuestario, implicando que un niño(a) pueda ingresar el año t-1 o t y recuperarse durante el mismo año de ingreso o bien, ingresar el año t-1 y recuperarse el año t; lo que dependerá del diagnóstico inicial determinado mediante evaluación del desarrollo (presentando riesgo, rezago o riesgo biopsicosocial), del plan de intervención y número de sesiones estimadas para su recuperación y de la fecha de ingreso a la Modalidad de Apoyo. Los(as) niños(as) pueden presentar intervenciones en distintas Modalidades de Apoyo, comunas y regiones; en caso de ocurrir esta situación, se considerará la última intervención realizada para el cálculo del indicador. Lo anterior puede ocurrir cuando un niño/a cambia de lugar de residencia (comuna y/o región) y asiste a un control de salud donde se le aplica una nueva evaluación del desarrollo. Si el niño o niña en cuestión presenta riesgo, rezago o riesgo biopsicosocial puede ser nuevamente derivado a alguna Modalidad de Apoyo y recibir nuevas intervenciones.	69%	%	20.098 /29.127

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2017	Unidad de Medida	Valores del Numerador y Denominador
Porcentaje de solicitudes virtuales vinculadas a productos estratégicos, efectuadas por ciudadanos/as en el año t, que se responden hasta en 10 días hábiles, respecto al total de solicitudes virtuales recibidas en el año t. Producto Estratégico	(N° total solicitudes virtuales vinculadas a productos estratégicos, efectuadas por ciudadanos/as en el año t, que se responden hasta en 10 días hábiles/N° total de solicitudes virtuales recibidas el año t, mediante el Sistema de Registro de Atención Ciudadana, vinculadas a productos estratégicos)*100	Se entenderá por solicitudes vinculadas a productos estratégicos a aquellas supeditadas a las siguientes áreas: Registro Social de Hogares, Chile Solidario y Chile Crece Contigo. Se considera como periodo de recepción de solicitudes desde el día 1 de Enero de 2017 al 14 de Diciembre de 2017. Las solicitudes ingresadas en el periodo comprendido entre el 15 y 31 de diciembre del 2017, no forman parte de la medición de acuerdo a las características propias de la misma. Lo anterior, debido a que el numerador considera las respuestas realizadas en el año t, y en un plazo de hasta diez días hábiles, condiciones que no se cumplen para las respuestas realizadas en el periodo señalado precedentemente, en cuanto las respuestas pueden ser respondidas en el plazo, pero en el año siguiente (t+1) sin poder ser consideradas para el cálculo del valor efectivo del indicador.	99%	%	11.076 /11.177
Porcentaje de adultos mayores incorporados al Programa Eje que cuentan con plan de intervención elaborado en el año t o t-1, para la convocatoria iniciada en el año t-1. Producto Estratégico	(Número de Adultos Mayores ingresados al Componente Eje con plan de intervención elaborado en el año t o t-1/Número total de adultos mayores que ingresan al Componente Eje en la Convocatoria iniciada en el año t-1)*100	El Programa Vínculos consiste un servicio especializado de 24 meses, que brinda apoyo psicosocial y sociolaboral a Adultos Mayores. Su propósito es promover el desarrollo y fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan al adulto mayor alcanzar y sostener, mejores condiciones de vida. El programa Eje es parte del Ingreso Ético Familiar y tiene como objeto el acompañamiento a la trayectoria de los usuarios, sean éstos personas o familias, durante su estadía en el Subsistema. El programa consiste en la incorporación de personas vulnerables o en extrema pobreza a través de tres etapas: Un diagnóstico que permite identificar las características y recursos de las personas; un plan de intervención donde se propondrá al usuario los programas y bonos a los cuales puede acceder; para luego realizar un seguimiento y evaluación de su desempeños y logros alcanzados. Además de esto se gestionara acceso a oferta tanto pública como privada, como también la articulación de redes locales que permitan favorecer su implementación. La medición del indicador se realiza en base a la convocatoria del año t-1, la que ocurre entre los meses de septiembre y diciembre, situación que permite que algunas coberturas pequeñas se logren ejecutar en el mismo año; no obstante, la cobertura total y su disponibilidad en plataforma informática se logra fundamentalmente en el año t, por lo tanto la mediación debe permitir recoger información en ambas temporalidades.	90%	%	10.118 /11.242

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2017	Unidad de Medida	Valores del Numerador y Denominador
Porcentaje de personas en situación de calle que recibe prestaciones entregadas en el Plan de Invierno, en el año t, en relación al N° de personas en situación de calle identificadas en el año t -1. Producto Estratégico	(Número de personas en situación de calle que recibe prestaciones entregadas en el Plan de Invierno en el año t/N° de personas en situación de calle identificadas en el año t -1)*100	El Plan de Invierno (P.I.) es un componente del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo brindar alternativas de alojamiento temporal a las personas en situación de calle destinadas a la protección de la vida. Así el P.I. es un sistema de alojamientos públicos y servicios básicos para personas en situación de calle con el objeto de prevenir los deterioros graves en la salud de las personas, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan las personas en situación de calle. El denominador corresponde a la cantidad de Personas en Situación de Calle atendidas en los dispositivos del Plan de Invierno en el año t-1, obtenidos del sistema de registro de Noche Digna.	85%	%	14.616 /17.195
Porcentaje de soluciones de habitabilidad implementadas en el año t, respecto de las Soluciones de Habitabilidad Propuestas por los ejecutores en los Proyectos de Intervención Comunal de la Convocatoria del año t-1. Producto Estratégico	(N° de soluciones de habitabilidad implementadas en el año t/N° de soluciones de habitabilidad propuestas por los ejecutores en los Proyectos de Intervención Comunal de la convocatoria del año t-1)*100	Se entiende por soluciones propuestas por los ejecutores, aquellas contenidas en los Proyectos de Intervención Comunal presentadas por los municipios o gobernaciones, y que cuentan con la aprobación de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales. La medición del indicador se realiza en base a la convocatoria del año t-1. Se excluyen de la medición aquellas soluciones que no se implementan debido a: la presentación de rendición de cuentas o Informes Técnicos Finales fuera de los plazos normativos, situaciones de emergencia por catástrofes o desastres naturales, cancelación de convenios debidamente fundados por la SEREMI, retrasos en la ejecución de obras producto de factores externos que deberán ser debidamente justificados por el Ejecutor (ej: la renuncia de familias al Programa durante el proceso de ejecución, la declaración desierta de licitaciones o el retraso en los procesos de adquisición producto de la falta de oferentes o la baja disponibilidad de servicios, materiales, mano de obra, entre otros).	89%	%	15.133 /17.003
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. Indicador Transversal	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	%	No aplica
Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. Indicador Transversal	(N° de trámites digitalizados al año t / N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	%	No aplica

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2017	Unidad de Medida	Valores del Numerador y Denominador
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t. Indicador Transversal	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)* 100	1. En el Programa de Trabajo se detallarán el(los) indicador(es) a medir. 2. Para la medida “Desagregar datos por sexo”, en el Programa de Trabajo se deberá definir el alcance, detallando en que sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en el año 2017. 3.(a) Se entenderá por capacitación en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y servicios de la institución. (b) La institución deberá justificar la/s actividad/es de capacitación al momento de presentar el Programa de Trabajo a revisión de Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género apoyado en un diagnóstico de brechas al respecto. (c) Las actividades de capacitación que se comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación.	Sin meta (Objetivo N° 2)	%	No aplica
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. Indicador Transversal	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	%	No aplica
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. Indicador Transversal	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	%	No aplica
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t. Indicador Transversal	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	%	No aplica

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2017	Unidad de Medida	Valores del Numerador y Denominador
Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. <i>Indicador Transversal</i>	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t/ N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1 pendientes de implementar en año t) * 100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	%	No aplica
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. <i>Indicador Transversal</i>	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	%	No aplica
Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t. <i>Indicador Transversal</i>	(Número de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t/ Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t)* 100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	%	No aplica
Índice de Eficiencia Energética. <i>Indicador Transversal</i>	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/ Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t.	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	kWh/m2	No aplica

FORMULACIÓN POR OBJETIVO DE GESTIÓN (SMDI) AÑO 2017

OBJETIVO DE GESTIÓN	PONDERACIÓN
OBJETIVO N° 1: Cumplir metas de indicadores de productos estratégicos e informar sin errores	60%
OBJETIVO N° 2: Medir e Informar correctamente indicadores transversales	30%
OBJETIVO N° 3: Cumplir meta de indicadores transversales	0%
OBJETIVO N° 4: Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones*	10%
TOTAL	100%

* Para el caso de la Subsecretaría de Servicios Sociales, los mecanismos de incentivo comprometidos son:

1. Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley N° 19.553 y
2. Convenio de desempeño Colectivo (CDC).

Mecanismo de Incentivo aplicados a la institución

De acuerdo al Art. N° 2 de la Ley N° 19.553, del Ministerio de Hacienda, promulgada el 28 de enero de 1998, a esta Secretaría de Estado, le corresponde percibir asignación de modernización, dado que está afecta al Decreto N° 249 de 1973, que establece la Escala Única de Sueldos para el Sector Público.

La Asignación de Modernización, está compuesta por los siguientes elementos:

- a) **Componente base**, a que se refiere el artículo 5º de la Ley N° 19.553, se otorga a todos los funcionarios de las instituciones que tienen derecho a este estipendio y no se encuentra vinculado al cumplimiento de metas ni objetivos institucionales.
- b) **Incremento por desempeño institucional**, que se rige por las normas del artículo 6º de la Ley N° 19.553, materializado a través del mecanismo de incentivo denominado **Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)**, y se concede a la institución, posterior al cumplimiento de estándares y objetivos de gestión comprometidos para el año.
El decreto N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, aprobó el reglamento para la aplicación del mencionado incremento institucional.
- c) **Incremento por desempeño colectivo**, según lo que expresa el artículo 7º de la Ley N° 19.553, materializado a través del mecanismo de incentivo denominado **Convenio de Desempeño Colectivo (CDC)**, se concede a los funcionarios que, encontrándose en servicio a la fecha de pago, integren los equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos.
El decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, aprobó el reglamento para la aplicación del componente colectivo de la asignación de modernización.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



CRE / JEM / JGF / NBA / YBA

21 ABR. 2017



ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN
AÑO 2017 PARA EL PAGO DEL
INCREMENTO POR DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N°
19.553, DE LA SUBSECRETARÍA DE
SERVICIOS SOCIALES.

SANTIAGO, 27 DIC 2016

EXENTO N° 0240

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 21 de 16 de septiembre de 2016 de Director de Presupuestos, Oficio Circular N° 26 de 30 de noviembre de 2016 de Director de Presupuestos y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

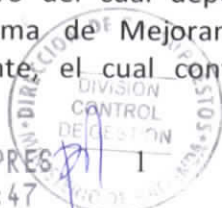
CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de

03296/2017

OF. DE PARTES DIPRES
21.04.2017 12:47



15/04/2017

15404222

eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”.

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2017, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2017 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
Subsecretaría de Servicios Sociales	9959

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación

Servicio	Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
Subsecretaría de Servicios Sociales	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	11263
	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	11257



	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	11260

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por la Subsecretaría de Servicios Sociales.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2017, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 290, con fecha 25 de agosto de 2016 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO (E):

Artículo 1°: Establécense para la Subsecretaría de Servicios Sociales, los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2017:

Programa Marco

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	CAPÍTULO	01

II. FORMULACION PMG 2017

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%



III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de niños/as que presentan Riesgo, Rezago o Riesgo biopsicosocial ingresados al programa que se recuperan durante el año t ó t-1, en relación a los niños/as que presentan Riesgo, Rezago o Riesgo biopsicosocial ingresados al programa de la convocatoria iniciada en el año t-1	(Número de niños/as que presentan riesgo o rezago o riesgo biopsicosocial y que son ingresados al programa, que se recuperan durante el año t o t-1/Número de niños/as que presentan riesgo o rezago o riesgo biopsicosocial y que son ingresados al programa de la convocatoria iniciada en el año t-1)*100	69%	5.00	1
2	Porcentaje de solicitudes virtuales vinculadas a productos estratégicos, efectuadas por ciudadanos/as en el año t, que se responden hasta en 10 días hábiles, respecto al total de solicitudes virtuales recibidas en el año t.	(N° total solicitudes virtuales vinculadas a productos estratégicos, efectuadas por ciudadanos/as en el año t, que se responden hasta en 10 días hábiles/N° total de solicitudes virtuales recibidas el año t, mediante el Sistema de Registro de Atención Ciudadana, vinculadas a productos estratégicos)*100	99 %	20.00	2
3	Porcentaje de adultos mayores incorporados al Programa Eje que cuentan con plan de intervención elaborado en el año t o t-1, para la convocatoria iniciada en el año t-1.	(Número de Adultos Mayores ingresados al Componente Eje con plan de intervención elaborado en el año t o t-1/Número total de adultos mayores que ingresan al Componente Eje en la Convocatoria iniciada en el año t-1)*100	90 %	15.00	3
4	Porcentaje de personas en situación de calle que recibe prestaciones entregadas en el Plan de Invierno, en el año t, en relación al N° de personas en situación de calle identificadas en el año t-1.	(Número de personas en situación de calle que recibe prestaciones entregadas en el Plan de Invierno en el año t/N° de personas en situación de calle identificadas en el año t-1)*100	85 %	15.00	4
5	Porcentaje de soluciones de habitabilidad implementadas en el año t, respecto de las Soluciones de Habitabilidad Propuestas por los ejecutores en los Proyectos de Intervención Comunal de la Convocatoria del año t-1.	(N° de soluciones de habitabilidad implementadas en el año t/N° de soluciones de habitabilidad propuestas por los ejecutores en los Proyectos de Intervención Comunal de la convocatoria del año t-1)*100	89 %	5.00	5
Total Ponderación				60.00%	

1. Según el documento de Orientaciones Técnicas para las Modalidades de Apoyo al desarrollo Infantil (guía para los equipos locales año 2012), se define Rezago como aquellos Niños(as) que obtuvieron como resultado de la evaluación del test de desarrollo la categoría Normal, pero que en una o más de las sub áreas del test presentan la categoría de Déficit; ya sea riesgo o retraso. Esta condición implica que el niño(a) tiene un desarrollo heterogéneo, es decir, un área con desarrollo adecuado y otra con déficit, por lo tanto debe ingresar a modalidad para prevenir el curso negativo del desarrollo futuro.

2. La medición de este indicador se realiza en base a los proyectos del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil iniciados en la convocatoria 2016, considerando las intervenciones de niños/as que fueron atendidos por el Programa y finalizan dicha intervención en el año 2016 o 2017, incorporados en plataforma informática correspondiente. Para optimizar los tiempos de ejecución del Fondo se ha incorporado, en la Modalidad de Operación que lo regula, la posibilidad de prórroga automática de los convenios. Lo anterior permite iniciar ejecución el primer semestre del año presupuestario, implicando que un niño(a) pueda ingresar el año t-1 o t y recuperarse durante el mismo año de ingreso o bien, ingresar el año t-1 y recuperarse el año t; lo que dependerá del diagnóstico inicial determinado mediante evaluación del



desarrollo (presentando riesgo, rezago o riesgo biopsicosocial), del plan de intervención y número de sesiones estimadas para su recuperación y de la fecha de ingreso a la Modalidad de Apoyo.

3. Los(as) niños(as) pueden presentar intervenciones en distintas Modalidades de Apoyo, comunas y regiones; en caso de ocurrir esta situación, se considerará la última intervención realizada para el cálculo del indicador. Lo anterior puede ocurrir cuando un niño/a cambia de lugar de residencia (comuna y/o región) y asiste a un control de salud donde se le aplica una nueva evaluación del desarrollo. Si el niño o niña en cuestión presenta riesgo, rezago o riesgo biopsicosocial puede ser nuevamente derivado a alguna Modalidad de Apoyo y recibir nuevas intervenciones.

- 2 Se entenderá por solicitudes vinculadas a productos estratégicos a aquellas supeditadas a las siguientes áreas: Registro Social de Hogares, Chile Solidario y Chile Crece Contigo.

Se considera como periodo de recepción de solicitudes desde el día 1 de Enero de 2017 al 14 de Diciembre de 2017.

Las solicitudes ingresadas en el periodo comprendido entre el 15 y 31 de diciembre del 2017, no forman parte de la medición de acuerdo a las características propias de la misma. Lo anterior, debido a que el numerador considera las respuestas realizadas en el año t, y en un plazo de hasta diez días hábiles, condiciones que no se cumplen para las respuestas realizadas en el periodo señalado precedentemente, en cuanto las respuestas pueden ser respondidas en el plazo, pero en el año siguiente (t+1) sin poder ser consideradas para el cálculo del valor efectivo del indicador.

- 3 El Programa Vínculos consiste un servicio especializado de 24 meses, que brinda apoyo psicosocial y sociolaboral a Adultos Mayores. Su propósito es promover el desarrollo y fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan al adulto mayor alcanzar y sostener, mejores condiciones de vida.

El programa Eje es parte del Ingreso Ético Familiar y tiene como objeto el acompañamiento a la trayectoria de los usuarios, sean éstos personas o familias, durante su estadía en el Subsistema. El programa consiste en la incorporación de personas vulnerables o en extrema pobreza a través de tres etapas: Un diagnóstico que permite identificar las características y recursos de las personas; un plan de intervención donde se propondrá al usuario los programas y bonos a los cuales puede acceder; para luego realizar un seguimiento y evaluación de su desempeño y logros alcanzados. Además de esto se gestionara acceso a oferta tanto pública como privada, como también la articulación de redes locales que permitan favorecer su implementación.

La medición del indicador se realiza en base a la convocatoria del año t-1, la que ocurre entre los meses de septiembre y diciembre, situación que permite que algunas coberturas pequeñas se logren ejecutar en el mismo año; no obstante, la cobertura total y su disponibilidad en plataforma informática se logra fundamentalmente en el año t, por lo tanto la mediación debe permitir recoger información en ambas temporalidades.

- 4 El Plan de Invierno (P.I.) es un componente del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo brindar alternativas de alojamiento temporal a las personas en situación de calle destinadas a la protección de la vida. Así el P.I. es un sistema de alojamientos públicos y servicios básicos para personas en situación de calle con el objeto de prevenir los deterioros graves en la salud de las personas, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan las personas en situación de calle.

El denominador corresponde a la cantidad de Personas en Situación de Calle atendidas en los dispositivos del Plan de Invierno en el año t-1, obtenidos del sistema de registro de Noche Digna.

- 5 Se entiende por soluciones propuestas por los ejecutores, aquellas contenidas en los Proyectos de Intervención Comunal presentadas por los municipios o gobernaciones, y que cuentan con la aprobación de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales.

La medición del indicador se realiza en base a la convocatoria del año t-1.

Se excluyen de la medición aquellas soluciones que no se implementan debido a: la presentación de rendición de cuentas o Informes Técnicos Finales fuera de los plazos normativos, situaciones de emergencia por catástrofes o desastres naturales, cancelación de convenios debidamente fundados por la SEREMI, retrasos en la ejecución de obras producto de factores externos que deberán ser debidamente justificados por el Ejecutor (ej: la renuncia de familias al Programa durante el proceso de ejecución, la declaración desierta de licitaciones o el retraso en los procesos de adquisición producto de la falta de oferentes o la baja disponibilidad de servicios, materiales, mano de obra, entre otros).



3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
10	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	10339	22-12-2016 15:38:15.

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	66	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	9
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	14	



Artículo 2º: Establécense para la Subsecretaría de Servicios Sociales, las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	de Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, donde considera el indicador de descentralización comprometiendo sólo medidas de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017" e incorporando su justificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”



MARCOS BARRAZA GÓMEZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



ALEJANDRO MICCO AGUAYO
MINISTRO DE HACIENDA (S)



NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

